

82

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS
A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 Of. 305 - P.O. Box 94948, Bogotá, Colombia, S.A.
Tels: (571) 6162051 - 6162051 - 6161839 - 6161869
Fax: (571) 6161889

2539/P

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Radicacion : 03020643 00000003 Folios: 1
Fecha (ADM): 2003-10-21 13:50:22
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: Expediente No. 03.020.643
Solicitud de patente a nombre de
Syngenta Participations AG

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 94-76, Of. 305, obrando como apoderada de la sociedad Syngenta Participations AG, domiciliada en Basilea, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta a su oficio No. 07262 notificado por fijación en lista el día 5 de septiembre de 2003, me permito manifestar lo siguiente:

De conformidad con la observación realizada por el examinador al título, mi mandante ha decidido adecuar el título a "Método de combatir enfermedades fitopatógenas de plantas de cultivo usando una combinación de N-sulfonil-valina-amida en asocio con metalaxil, fluazinam, mancozeb, clorotalonil, estrobilurina, piraclostrobina, acibenzolar-S-metilo, dimetomorf, fludioxonil, cimoxanil o imazalil y, una composición fungicida que incluye dicha combinación".

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente solicito se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C.39.779.452 de Usaquén
T.P. 68228

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
JIMENA ESCOBAR URIBE
Apoderado(a)
SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.

REFERENCIA:	Radicación N°	03-020643
	Solicitud internacional	PCT/EP01/10446
	Fecha inicio fase nacional	12/04/2003
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	1049
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C,


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202044

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 03-020643

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 544

DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2004

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI

NO **X**

Bogotá D.C, AGOSTO DE 2006

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

85

RADICACIÓN: 3-20643

EDICTO No. 13738

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 23294 de 31-AGO-2006. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

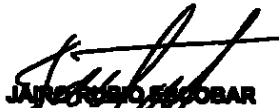
ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Jimena Escobar Uribe, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Syngenta Participations AG., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 3-1-2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JIMENA ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 15-SEP-2006
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 13738

Este edicto se desfilja hoy 28-SEP-2006 a las cinco (5:00 p.m.)